CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No.1 CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.8724260 DEL 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8724260
OBJETO	COMPRA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CURSOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA; CRIAR GALLINAS ALIMENTACIÓN ALTERNA; CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA VÍAS TERCIARIAS; MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2025
REP. LEGAL.	LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ
INTERVENTORÍA	N/A
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A
SUPERVISOR SENA	FREDY MAURICIO ANDRES TORRES CÁCERES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 136.213.639,60
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 136.213.639,60
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A
VALOR DE ANTICIPO	N/A
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) SEGÚN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO CONFORME ACTA DE ACUERDO DE PLAZO	CUATRO (4) DÍAS
PLAZO REAL DEL CONTRATO (ACTA DE INICIO).	CUATRO (4) DÍAS.
DIAS EJECUTADOS	DOS (2) DÍAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2025			
SUSPENSIÓN NRO. 01	29 DE DICIEMBRE DE 2025			
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN NRO 01.	A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2026			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	X
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	58 días, desde el 29 de Diciembre hasta el 25 de febrero del 2026 con la prórroga a la suspensión.			
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA	27 DE FEBRERO DEL 2026			

En la ciudad de Arauca el 10 de febrero del 2026, se reunieron en las oficinas del centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, Regional Arauca - SENA, por parte de la entidad contratante, el Ing. **NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA,** Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Director Regional (E), el ing. **FREDY MAURICIO ANDRES TORRES CACERES,** supervisor designado al contrato referido, por parte del contratista, la **LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ**, en calidad de Representante legal de la **COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR**, con el fin de prorrogar la suspensión Nro. 01 del contrato No. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025, de objeto: "COMPRA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CURSOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA; CRIAR GALLINAS ALIMENTACIÓN ALTERNA; CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA VÍAS TERCIARIAS; MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.", de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1º. Que el 29 de diciembre del 2025, la COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR, identificada con NIT: 834.001.670-5 y representada legalmente por LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ, identificada con C.C. Nro. 68.296.757 de Arauca, presentan a la supervisión del contrato la solicitud de suspensión en la ejecución del contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025 a través de comunicación electrónica emitida el 29/12/2025 11:47AM.

2º. Que COOPROSAR, argumenta:

"Dentro de los productos objeto del contrato se encuentran 18 JAULAS PARA ENGORDE DE CONEJOS DIMENSIONES 94 × 55 × 45 cm, GALLINAS PONEDORAS CERTIFICADAS ICA y NIDAL PARA POSTURA DE AVES DE CORRAL, los cuales debe cumplir con especificaciones técnicas particulares establecidas en los estudios previos y en el contrato. Dichos productos no se encuentran disponible para la venta, sino, que conllevan procesos de alistamiento de materiales y posterior

fabricación, así como su despacho, los cuales estarían listos para entrega en un tiempo de quince (15) días hábiles aproximadamente."

3º. Que una vez la supervisión del contrato recepcionó la solicitud de COOPROSAR, está fue dirigida a la Subdirección de Centro para su análisis y decisión; y que en comunicación electrónica del 29/12/2025 02:51PM, la Administración Regional resuelve autorizar dicha solicitud, bajo los siguientes términos:

- Fecha inicio de suspensión: 29/12/2025.
- Fecha fin de suspensión: 11/02/2026.
- Días suspendido: 44 días calendario.
- Fecha terminación contrato: 13/02/2026.

4º. Que el 10 de febrero del 2026, la COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR, identificada con NIT: 834.001.670-5 y representada legalmente por LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ, identificada con C.C. Nro. 68.296.757 de Arauca, presentan a la supervisión del contrato la solicitud de prorroga a la suspensión Nro. 1 del contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025 a través de comunicación electrónica emitida el 10/02/2026 03:38PM.

5º. Que COOPROSAR, argumenta:

"*La presente solicitud se fundamenta en los siguientes hechos:*

1º. *La situación descrita se origina principalmente por hechos de orden público en el departamento de Arauca, así como por condiciones climáticas adversas en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, los cuales corresponden a zonas de operación de los distribuidores. Estas circunstancias han generado retrasos en los procesos logísticos y han limitado el traslado oportuno de los ejemplares.*

Como consecuencia de lo anterior, las gallinas ponedoras permanecieron expuestas a condiciones no óptimas para su adecuado manejo y desarrollo, lo que ocasionó una descompensación en su estado productivo, impidiéndoles alcanzar y mantener el peso ideal requerido para garantizar la productividad, conforme a los criterios técnicos establecidos.

Es importante precisar que los ejemplares disponibles cumplen con la secuencia productiva; sin embargo, no cuentan con las semanas establecidas, encontrándose actualmente en un rango aproximado de catorce (14) semanas de edad, y adicionalmente no cumplen con las semanas ni con el peso ideal exigido.

En razón de lo anterior, los ejemplares no cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas necesarias para su entrega, por lo cual no resulta viable proceder en las condiciones inicialmente pactadas, priorizando en todo momento el cumplimiento de los estándares de calidad y productividad establecidos contractualmente.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que el contrato sea suspendido a partir del día de hoy diez (10) de febrero, quedando de la siguiente forma, sin que ello genere sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento.

- *Fecha inicio de suspensión: 11/02/2026.*
- *Fecha fin de suspensión: 25/02/2026.*
- *Días suspendido: 14 días calendario.*
- *Fecha terminación contrato: 27/02/2026.*

6º. Que una vez la supervisión del contrato recepcionó la solicitud de COOPROSAR, está fue dirigida a la Subdirección de Centro para su análisis y decisión; y que en comunicación electrónica del 10/02/2026 04:45PM, la Administración Regional resuelve autorizar dicha solicitud, bajo los siguientes términos:

- Fecha inicio de prorroga suspensión: 11/02/2026.
- Fecha fin de suspensión: 25/02/2026.
- Días suspendido: 14 días calendario.
- Fecha terminación contrato: 27/02/2026.

CONCEPTO TÉCNICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta las consideraciones presentadas por la COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA -COOPROSAR, y manteniendo la directriz de ejecutar el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 bajo los conceptos de eficiencia y eficacia; es necesario suspender el proceso mencionado debido a que varios ítems requieren preparación y fabricación por empresas foráneas del departamento de Arauca; se debe prever alistamiento de materiales y pedidos, construcción, transporte y demás acciones implícitas a las compras realizadas en otras zonas del país.

La situación mencionada anteriormente supone el siguiente inconveniente:

1º. Que algunos elementos como: JAULA PARA ENGORDE DE CONEJOS, GALLINAS PONEDORAS CERTIFICADAS ICA y NIDAL PARA POSTURA DE AVES DE CORRAL; no sean de disponibilidad ni compra inmediata, sino que requieren una preparación previa por las empresas vendedoras generan una dependencia externa para la COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA -COOPROSAR en el cumplimiento de los plazos determinados en el proceso contractual.

2º. Que los elementos: GALLINAS PONEDORAS CERTIFICADAS ICA, no son de disponibilidad ni compra inmediata, sino que requieren una preparación previa por las empresas vendedoras y generan una dependencia externa para la COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR en el cumplimiento de los plazos determinados en el proceso contractual.

De igual manera atendiendo la misionalidad del SENA con pertinencia se requieren que los materiales de formación estén disponibles para ser entregados a fichas activas, es por esta razón que debe ajustarse la entrega de los mismos a la programación académica del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.

Por todo lo expuesto, se adoptan las siguientes decisiones:

PRIMERO. Prorrogar la suspensión No.1 del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2026, a partir del once (11) de febrero del 2026 y por un término de catorce (14) días calendario, es decir; hasta el 25 de Febrero del 2026, teniendo como nueva fecha de finalización el día 27 de Febrero del 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término necesario, una vez se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

Firmado digitalmente por Nestor Eduardo Figueroa Cardona
Fecha: 2026.02.10 20:50:31 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Director Regional (E)
Resolución No. 1-00331 del 23/01/2026, Acta de posesión No. 046 del 24/01/2026.
Firma valida y autorizada, debido a la renovación de firma certificada (Camerfirma)

Leidy Leonor Cantor

COOPROSAR
NIT: 834.001.670-5
R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ

FREDY MAURICIO ANDRES TORRES CACERES
Supervisor del Contrato
CO1.PCCNTR.8724260 del 2026

Revisó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada Gestión Contractual